



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2013, de la Gerencia, por la que se nombran nuevos miembros del Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares Administrativos de la Universidad. (2013060198)

Mediante Resolución de 3 de septiembre de 2012, dictada por la Gerencia de la Universidad de Extremadura en virtud de la delegación de competencias que tiene conferidas del Rector al respecto, se procedió a la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares Administrativos, mediante el sistema de promoción interna y acceso libre, que fueron publicadas en los Diarios Oficiales (BOE de 12 de septiembre de 2012 y DOE del 17).

En la base 5.4 de la convocatoria se prevé el nombramiento de nuevos miembros del Tribunal que sustituyeran a los que hubieran perdido la condición por concurrir alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Conforme a ello, y teniendo en cuenta que tanto la persona titular como suplente de la Presidencia del Tribunal han comunicado la existencia de causa de abstención, y tras el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura en sesión de 25 de enero de 2013, se procede a su sustitución.

En este orden, se dicta la siguiente,

RESOLUCIÓN:

Sustituir a Doña Aurora Pedraja Chaparro y Don José Expósito Albuquerque, inicialmente nombrados como Presidente, titular y suplente respectivamente, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares Administrativos de la Universidad de Extremadura, designando para el desempeño de dichos cometidos a los siguientes miembros:

Presidente Titular: Don Antonio Chamorro Mera, profesor Contratado-doctor de la Universidad de Extremadura.

Presidente Suplente: Don Alejandro del Moral Agúndez, profesor Titular de Universidad.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-



Administrativa. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer el recurso potestativo de reposición, conforme a lo indicado en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz, a 29 de enero de 2013.

El Gerente,
LUCIANO CORDERO SAAVEDRA

